

DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DE INSTRUMENTOS NOTARIALES

2017

Evaluación de Diseño del Programa

Ejercicio Fiscal 2016

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA
DE FINANZAS



CONSEJERÍA JURÍDICA
Y DE SERVICIOS
LEGALES

 **Indetec**
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

**Evaluación de Diseño del
Programa “Digitalización e Indexación
de Instrumentos Notariales”
Consejería Jurídica y de Servicios Legales**





Anexo 4. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones



Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del programa Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 22/11/2017

1.3 Fecha de término de la evaluación: 29/12/2017

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

María del Rocío Romero Meza Dirección Jurídica

Manuel Apáez Romero Enlace B en la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos

Nombre:	Unidad administrativa:
María del Rocío Romero Meza	Dirección Jurídica
Manuel Apáez Romero	Enlace B en la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos

1.5 Objetivo general de la evaluación: Proveer información que retroalimente el diseño del Programa Presupuestario, con el fin de contribuir a mejorar la Gestión para Resultados en la CDMX, mediante indicadores estratégicos y de gestión.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del programa
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y en su caso sectorial y nacional
- Analizar la consistencia entre su diseño o análisis de la estrategia, y la normatividad aplicable
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología para evaluar el diseño del programa presupuestario, está fundamentada en los términos de referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a fin de homologar y comparar la evaluación de programas similares y establecer puntos de referencia que faciliten la elaboración de algún Programa de Mejora de la Gestión.

No obstante, y de acuerdo con las necesidades de información que requiere el Gobierno de la Ciudad de México, se adecuaron los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas de acuerdo con lo siguiente:

- Identificar las características del programa.
- Justificación de la creación y diseño del programa.
- Consistencia de la Matriz de Indicadores, mediante el análisis de la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal.
- Cobertura y focalización de los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa.

En ese sentido, la conformación de la evaluación organiza la información evaluativa y la evidencia, de tal manera que resulta útil para que los Entes Públicos responsables del Programa Presupuestario evaluado mejoren la Gestión para Resultados, tanto del programa como de la administración pública de la CDMX en general.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique: Bitácora digital conformada por fuentes de información enviadas como documentos.



1. Descripción de la evaluación

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en:

- Información proporcionada por la Unidad Responsable del Gasto responsable del programa a través de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.
- Información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis.
- Se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra:

El acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Programa se justifica a través de la problemática que enfrentan los ciudadanos y notarios en la incertidumbre jurídica sobre la titularidad de los inmuebles, derivado de las principales causas como son: el extravío de documentos que acreditan; la respuesta extemporánea interinstitucional; el desconocimiento del usuario para registrar su título de propiedad; y la poca información sobre antecedentes registrales. Teniendo como impacto negativo la deficiencia en gobernabilidad, seguridad y protección ciudadana. Derivado de lo anterior y para contribuir a disminuir la problemática, el Programa se encuentra vinculado a un objetivo con su respectiva línea de acción del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; al Programa Institucional de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la CDMX a una de sus metas institucionales, en un mismo objetivo; y a su vez, al Manual Administrativo de la misma Consejería en sus niveles de Fin, Propósito, y en algunos Componentes con algunas de sus respectivas Actividades dentro de la MIR.
- Los objetivos de cada nivel de desempeño de la MIR correspondiente al Programa evaluado, están enunciados de acuerdo con las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico, con base en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Lo que aporta para que el Programa defina sus Actividades sustantivas de manera adecuada, y así genere a los bienes y/o servicios, mismos que contribuyen al logro del Propósito generando un impacto hacia el Fin, y que, en conjunto, contribuyen al logro de un objetivo estratégico en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, considerando los Supuestos para lograr el objetivo y generar el impacto deseado. Por tanto, la lógica vertical se valida en su totalidad.
- La lógica horizontal de la MIR no se valida en su totalidad, debido a que, en la mayoría de los Indicadores, los Medios de verificación están definidos con un link general, o en su caso se tratan de sitios que no son de acceso público; además los Componentes 2, 3 y 4, no tienen definido un método de cálculo. Cabe mencionar que, en el análisis CREMAA la mayoría de los Indicadores cumplen con los criterios establecidos; por consiguiente, se confirma que la lógica horizontal se valida parcialmente.
- Por medio de la MIR se define que la población a la que se pretende beneficiar, es decir, a los ciudadanos y notarios de la CDMX; y, además, se especifica que los bienes y/o servicios financiados con recursos del Programa son: instrumentos notariales, antecedentes registrales certificados, consulta de antecedentes registrales, y copias certificadas de actas y testimonios notariales.
- Se detectó que el Programa evaluado pudiera tener complementariedad con los programas de Asistencia jurídica a los habitantes de la CDMX y de quienes transitan por su territorio; y a su vez con el programa Asistencia en la adquisición de identidad y personalidad jurídica de los habitantes de la CDMX: esto al considerar que los tres programas van enfocados a los ciudadanos de la CDMX, al brindarles diferentes servicios, complementándose entre sí.



2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El problema o necesidad que se intenta disminuir con el Programa está identificado en el árbol de problemas.
- Los objetivos de cada nivel de desempeño de la MIR correspondiente al Programa evaluado, están enunciados de acuerdo con las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico.
- La lógica vertical se valida en su totalidad.
- El 80% de los Indicadores de la MIR cumplen con los 6 criterios de validación CREMAA emitidos por el CONAC.

2.2.2 Oportunidades:

- El Programa se encuentra vinculado al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, y al Programa Institucional de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la CDMX.
- El Programa se sustenta en el Manual Administrativo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en donde se identifica el objetivo de los niveles de Fin, Propósito, y de tres Componentes con sus respectivas Actividades.

2.2.3 Debilidades:

- La población potencial, objetivo y atendida, no se definen ni se cuantifican por medio de un diagnóstico situacional oficial.
- Los Indicadores detallados en la MIR no tienen definida ficha técnica, de forma que no se le da cumplimiento a la Norma Técnica emitida por el CONAC, referente a los lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.
- Los medios de verificación que hacen referencia a un link de portales web, no especifican de manera precisa el enlace para validar la información, y, además, el sistema FUTUREG no es de acceso público, y la lógica horizontal de la MIR se válida parcialmente.
- No se definen procedimientos institucionales para la definición y cuantificación de los diferentes tipos de población, lo que genera que tampoco se tengan plazos para su revisión y actualización.

2.2.4 Amenazas:

No se identifican amenazas.



3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación.

En la presente evaluación del programa Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales, se observó que éste se vincula al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y al Programa Institucional, y que está relacionado con el Manual Administrativo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, según sus funciones y atribuciones.

El programa cuenta con una justificación cualitativa que justifica su implementación, elaborada mediante un análisis de involucrados y con base en la Metodología del Marco Lógico.

En la información de evidencia no se advierte algún diagnóstico situacional en donde se describa y cuantifique a la población potencial (la que padece el problema), población objetivo (la que es posible entender con los recursos con los que se cuenta) y la población atendida (aquella que efectivamente recibió los bienes y servicios que componen el programa).

Se valida lógica vertical ascendente de la MIR del programa y no totalmente la lógica horizontal, debido a que se advierten áreas de mejora importantes.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Dar cumplimiento a la Norma Técnica emitida con el CONAC, referente a la ficha técnica de cada Indicador, esto para que cada objetivo pueda ser medible en función de los resultados obtenidos comparados con su referente o meta.

2: Definir y dar seguimiento a las metas de la MIR definidas en la ficha técnica y en relación con su frecuencia de medición, con el objetivo de monitorear y evaluar el desempeño del programa.

3: Documentar procedimientos institucionales en donde se defina y cuantifique a la población beneficiaria, con el objeto de focalizar de manera justificada los bienes y servicios que componen el programa.

4: Elaborar un diagnóstico situacional en donde detalle la problemática que se intenta disminuir con los bienes y/o servicios proporcionados por el Programa evaluado, con la finalidad de justificar la intervención del Programa en la CDMX.

5: Colocar de manera específica y clara el sitio en donde se encuentra la fuente de información y cumplimiento de metas, cuya información debe ser pública, transparente y de fácil acceso.

6: Añadir el método de cálculo en los tres Componentes 2, 3 y 4, y especificar el enlace directo de los links correspondientes al cumplimiento de metas en los Medios de Verificación, con la finalidad de validar la lógica horizontal de la MIR y que el programa sea 100% evaluable.

7: Definir procedimientos institucionales por medio de Reglas de Operación o algún documento normativo, en donde se defina y cuantifique a los diferentes tipos de población, con el objetivo de focalizar y beneficiar a la población de manera eficaz.

8: Elaborar una base de datos de beneficiarios que contenga las características de establecidos en la MIR, y un mecanismo para su depuración y actualización, con el objeto de tener un mejor control de los beneficiarios del Programa, saber quién recibe el bien y/o servicio, y depurar a los atendidos.



4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR-SED

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC)

4.4 Principales colaboradores: Jonathan Covarrubias Ramírez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: Lrasconm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 01 33 3669 5550 al 59, ext 600.

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Digitalización e Indexación de Instrumentos Notariales

5.2 Siglas: No Aplica

5.3 Unidad Responsable del Gasto coordinadora del (los) Programa(s): Consejería Jurídica y de Servicios Legales

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

María del Rocío Romero Meza Directora Jurídica

Manuel Apáez Romero Enlace “B” en la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

Dirección Jurídica

Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

María del Rocío Romero Meza	rocio.romero@cj.df.gob.mx Tel. (0155) 5709 6269 ext. 6002
Manuel Apáez Romero	manuel.apaez@cj.df.gob.mx Tel. (0155) 5709 6269 ext. 6002



6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___

6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) __X—

Convenio Especifico de Colaboración de conformidad con el artículo 1°, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas de la ciudad de México

6.3 Costo total de la evaluación: \$ \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento : Recursos Fiscales

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/evaluaciones_diseno/evaluacion_de_diseno_3.pdf

7.2 Difusión en internet del formato: https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/evaluaciones_diseno/evaluacion_de_diseno_3_A.pdf